

RESOLUCION N° 064/2014

Paraná, 13 de Mayo de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Eliana Daniela Gotusso fué designada Escribiente Provisoria mediante Resolución N° 31 de fecha 18/04/2013 -en forma retroactiva al día 10/04/2013-, desempeñándose en la actualidad en la UFI de Gualeguay. Que tomó posesión del cargo en fecha 09 de mayo de 2013.

Atento que ha transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la UF de Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, demostrando idoneidad para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la **Sra. ELIANA DANIELA GOTUSSO**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Gualeguay, en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Gualeguay, con retroactividad 9 de mayo de 2014.

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo O. Tortul, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo, librándose el oficio pertinente.

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de


Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.

Oportunamente archivar.



Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Procurador General

Seguimiento a libranza oficias N° 300 y 301 C. de.



GUSTAVO A. MORABES
Of. Sup. de Segunda Int.
Ministerio Público Fiscal